



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Martes, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	LUCELLY GRAJALES
Demandado	JUAN MANUEL RIAÑO MUTIZ
Radicado	05 679 31 89 001 2021 00063 00
Decisión	Aplaza audiencia

Estudiado el presente asunto, en el cual en auto proferido el 4 de octubre de 2021, se convocó a las partes para el día 26 de noviembre a las 9:00 AM, a fin de desarrollar las actividades previstas en el artículo 77 del CPTSS, específicamente para CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, estima el juzgado necesario reprogramar dicha audiencia, toda vez que debe darse prioridad a audiencias con personas privadas de la libertad, tornándose imperioso llevar a cabo otras diligencias de carácter penal en la misma fecha, las cuales por la naturaleza del asunto y duración de las mismas, no sería posible llevar a cabo la señalada en el presente proceso.

Atendiendo lo anterior, se reprograma la audiencia para el día 9 de diciembre de 2021 a las 9:00 A.M.

En mérito de lo brevemente expuesto, el juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: Reprogramar la audiencia que había sido señalada para el día 26 de Noviembre de 2021 a las 9:00 A.M., por las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de **CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO**, consagrada en el artículo 77. Del CPTSS, para el día **JUEVES 9 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 9:00 AM.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO
Nº 51 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 17 de
noviembre de 2021, a las 08:00 a.m.

**LIZETH ELIANA GÓMEZ OSPINA
SECRETARIA**



**JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Martes, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	LILIANA MARÍA RUIZ
Demandado	MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA
Radicado	05 679 31 89 001 2020 00035 00
Decisión	Aplaza audiencia

Estudiado el presente asunto, en el cual mediante audiencia celebrada el 8 de octubre de 2021, se convocó a las partes para el día 26 de noviembre a las 10:30 AM, a fin de dar continuidad a las actividades previstas en el artículo 80 del CPTSS, específicamente para emitir la respectiva sentencia dentro del proceso de la referencia, estima el juzgado necesario reprogramar dicha audiencia, toda vez que debe darse prioridad a audiencias con personas privadas de la libertad, tornándose imperioso llevar a cabo otras diligencias de carácter penal en la misma fecha, las cuales por la naturaleza del asunto y duración de las mismas, no sería posible llevar a cabo la señalada en el presente proceso.

Atendiendo lo anterior, se reprograma la audiencia para el día 9 de diciembre de 2021 a las 10:30 A.M.

En mérito de lo brevemente expuesto, el juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: Reprogramar la audiencia que había sido señalada para el día 26 de Noviembre de 2021 a las 10:30 A.M., por las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Fijar como nueva fecha para dar continuidad a la audiencia de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, consagrada en el artículo 80. Del CPTSS, para el día **JUEVES 9 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 10:30 AM.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO N° 51 fijado en la Secretaría del Despacho,
hoy 17 de noviembre de 2021, a las 08:00 a.m.

**LIZETH ELIANA GÓMEZ OSPINA
SECRETARÍA**